

# Propuesta metodológica

## Rendición de Cuentas 2022

## 1. Antecedentes

A partir de la Constitución de 2008, la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

La rendición de cuentas es un proceso metódico, deliberado, participativo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos; este ejercicio transparenta la gestión de lo público al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCS).

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, expide el reglamento de Rendición de Cuentas, mismo que deberán cumplir las instituciones y entidades del sector público, las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. Este se convierte en un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil.

Bajo este contexto, la Secretaría Nacional de Planificación establece la propuesta metodológica para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas del año 2022.

## 2. Objetivo

Establecer la metodología con la cual se llevará adelante el proceso de Rendición de Cuentas del año 2022 de la Secretaría Nacional de Planificación.

## 3. Metodología

Según el artículo 10 de la LOCPCS y el 93 de la LOPC, la rendición de cuentas deberá contener la información respecto de los siguientes temas:

- Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;
- Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;
- Contratación pública de obras y servicios;
- Adquisición y enajenación de bienes;
- Compromisos asumidos con la comunidad;
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
- Las demás que deriven del proceso de rendición de cuentas.

Para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas 2022 de la Secretaría Nacional de Planificación, la propuesta técnica considera los aspectos esenciales de la información a ser presentada, se socializará con la ciudadanía a nivel nacional y se registrará la información correspondiente en el sistema informático que el CPCCS implemente para el efecto. En cumplimiento de la normativa expedida, se utilizarán los formatos creados por el ente rector y se cumplirá con los plazos establecidos.

### 3.1. Fase 0

En esta fase se cumplirá con dos actividades esenciales:

- Conformación del equipo técnico
- Diseño de la propuesta para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Secretaría Nacional de Planificación, la unidad responsable de coordinar el proceso de Rendición de Cuentas es la Coordinación General de Planificación Estratégica, a través de la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

### 3.2. Fase 1

En esta fase se cumplirá con la siguiente actividad esencial:

- Elaboración de Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.

Para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas, la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional realizará las siguientes actividades:

- ✓ Levantamiento, consolidación y validación de los resultados de la implementación de la planificación durante el 2022, por parte de las unidades responsables.
- ✓ Coordinará la habilitación de canales de comunicación virtuales, de acceso abierto y público, para que a ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la institución.
- ✓ Llenado del formulario de rendición de cuentas establecido por el CPCCS.

El informe preliminar de Rendición de Cuentas 2022 será aprobado por la máxima autoridad.

### 3.3. Fase 2

En esta fase se cumplirá con la siguiente actividad esencial:

- Deliberación del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas

Para el cumplimiento de esta actividad establecida en el reglamento, se efectuarán las siguientes acciones:

- ✓ Amplia difusión de informe preliminar de rendición de cuentas y de su formulario en los canales de comunicación institucionales.

- ✓ Convocatoria pública con ocho días de anticipación a la deliberación del informe de rendición de cuentas de la Secretaría Nacional de Planificación.
- ✓ La deliberación del informe preliminar será difundida mediante las redes sociales y página web institucionales, y será grabada conforme lo establecido por el reglamento.
- ✓ Tanto a deliberación, como el informe preliminar y formulario de rendición de cuentas, permanecerán por 15 días abiertos a la ciudadanía para su consulta y lectura, así como contarán con el espacio respectivo para que puedan realizar los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas.
- ✓ Una vez finalizado el periodo de recolección de aportes ciudadanos, la información será sistematizada, y se elaborará un Acta de Compromisos, lo que se reportarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS.

### 3.4. Fase 3

En esta fase se cumplirá con la siguiente actividad esencial:

- Entrega del Informe de Rendición de Cuentas a CPCCS.

Para el cumplimiento de esta actividad, se deberá registrar la información correspondiente en el sistema informático, que para el efecto, implemente el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

## 4. Cronograma de cumplimiento

CRONOGRAMA EJECUCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2022			
Actividades	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
Delegación para conformación del equipo de Rendición de Cuentas 2022	Secretario Nacional	03/03/2023	03/03/2023
Propuesta metodológica de Rendición de Cuentas 2022	Equipo de Rendición de Cuentas	05/03/2023	22/03/2023
Consolidación de insumos para elaboración de informes de Rendición de Cuentas	Dir. de Planificación, Seguimiento y Evaluación.	11/01/2023	28/02/2023
Elaboración de informe de Rendición de Cuentas 2022	Dir. de Planificación, Seguimiento y Evaluación.	01/03/2023	12/04/2023
Elaboración de formulario de Rendición de Cuentas 2022	Dir. de Planificación, Seguimiento y Evaluación.	01/03/2023	12/04/2023
Revisión del informe de Rendición de Cuentas 2022	Director DPSEI / Coordinadora de Planificación	13/04/2023	17/04/2023
Revisión y aprobación de la máxima autoridad	Máxima Autoridad	18/04/2023	21/04/2023

Convocatoria a la deliberación del Informe de Rendición de cuentas 2022	DPSEI y DIRCOM	28/04/2023	10/05/2023
Deliberación del Informe de Rendición de Cuentas 2022	Máxima Autoridad DIRCOM DPSEI	11/05/2023	11/05/2023
Recepción de aportes de la ciudadanía	DPSEI y DIRCOM	12/05/2023	28/05/2023
Consolidación de aportes ciudadanos y elaboración de Acta de compromiso	DPSEI	29/05/2023	31/05/2023
Incorporación de aportes ciudadanos a informe preliminar y formulario de rendición de cuentas 2022	DPSEI	01/06/2023	09/06/2023
Revisión final de informe y formulario de rendición de Cuentas 2022	DPSEI	12/06/2023	16/06/2023

**Elaborado por:**

Gabriela González.  
22 de marzo de 2023